



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO 1985

Número 173

Franqueo Concertado 29/5

DELEGACION PROVINCIAL DE
EDUCACION Y CULTURA-
Plz. Fontes, 2
MURCIA.-

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 8 de julio de 1985 por la que se convocan
becas de colaboración y ayuda al estudio en la Con-
sejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

2879

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

2880

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Juan Zamora Rajá.

2880

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación
de empresas que en trámite de requerimientos han
resultado ausentes o desconocidas.

2881

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación
de empresas que en trámite de requerimientos han
resultado ausentes o desconocidas.

2885

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación
de empresas que en trámite de requerimientos han
resultado ausentes o desconocidas.

2882

Delegación de Hacienda. Murcia. Anuncio de extravío
de resguardo de depósito.

2886

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación
de empresas que en trámite de requerimientos han
resultado ausentes o desconocidas.

2883

IV. Administración Local

MUNICIPALIDADES:

Unión. Relación de admitidos al concurso-oposición
de operarios de obras.

2887

Calasparra. Estatutos del Patronato Municipal de la
Residencia de Ancianos.

2887

Guilas. Licencia para aparcamiento de automóviles
Dr. Fleming, 25.

2887

Cartagena. Licencia para traspaso de restaurante Gé-
minis, en Edif. Géminis, Gran Vía, La Manga.

2887

Caravaca de la Cruz. Licencia para video-club en Navares.

Cartagena. Licencia para fábrica de helados en carretera El Algar, s/n., Los Urrutias.

Cartagena. Licencia para industria artesanal de repostería en calle Gavilán, 3, Pozo Estrecho.

Cartagena. Licencia para cambio de titularidad de café-bar en Nuevo Puerto Bello, local 376, La Manga.

Bullas. Expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario 1985.

Lorquí. Devolución de fianza a Francisco Sandoval Fernández.

Cartagena. Licencia para bodega en calle Alto, 5, ciudad.

Ojós. Obras de «Urbanización calle Reina y otras y Cementerio Municipal».

2887 Torre Pacheco. Nueva tarifa de agua potable.

2887 Torre Pacheco. Obras de urbanización junto a Centro Cívico de Balsicas.

2887 Torre Pacheco. «Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.

2887 Torre Pacheco. Concurso para contratación de los servicios de cafetería-bar del Club Social de la Tercera Edad.

2887 Torre Pacheco. Expediente de suplementos de créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Inversiones.

2888 Torre Pacheco. Expediente de suplementos de créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Gastos.

2888 Torre Pacheco. Composición del tribunal para cuatro plazas de policía municipal.

2889 Fuente Alamo de Murcia. Proyecto técnico de varias obras.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Vicente Gil Olcina. Totana. Acta de primera subasta.

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles.

2891 Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 437/85.

2891 Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.

Cons
Ser
Im
De
cios
encia
ante 4
Por
bilidad
monón
que se
Pri
Es
icació
es de
ario
que pc
Gua
Pedag
Angel,
ante 1
Cin
Pedag
nado:
noches
Seg
1.-
cuanti
iendo
stanci
2.-
ción
Ter
surai
de
gia
ome
nes
22

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

ORDEN de 8 de julio de 1985 por la que se convocan becas de colaboración y ayuda al estudio en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Ilmos. Sres.:

De la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales dependen diversos tipos de residencias para menores que necesitan atención durante todo el día.

Por tal motivo y con el fin de ofrecer la posibilidad de ayudar a estudiantes con carencias económicas, esta Consejería convoca nueve becas que se regularán por las siguientes disposiciones.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de becas de colaboración para estudiantes de psicología y pedagogía del Distrito Universitario de Murcia para la realización de las tareas que posteriormente se determinan.

B A S E S

Cuatro becas para estudiantes de Psicología o Pedagogía para la Residencia Escolar de Santo Ángel, destinada para el cuidado de menores durante las noches de lunes a viernes.

Cinco becas para estudiantes de Psicología o Pedagogía para hogares funcionales (pisos) destinados para el cuidado de menores durante las noches de lunes a viernes.

Segunda.—Características de las becas.

1.—**Cuantía.** Las becas estarán dotadas con las cuantías brutas de 100.000 pesetas cada una, teniendo derecho los becados a su manutención y estancia gratuita.

2.—**Duración.** Las ocho becas tendrán una duración de cuatro meses.

3.—**Tercera.—Condiciones de los aspirantes.** Los aspirantes a la adjudicación de alguna de las becas deberán estar estudiando Psicología o Pedagogía en el distrito universitario de Murcia, comprometiéndose los aspirantes a permanecer de lunes a viernes en los centros asignados desde las 22 horas hasta las 8 del día siguiente.

Cuarta.—Solicitudes.

Quienes estén interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia de solicitud en el Registro de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Documentación.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

— Acreditación de estar cursando estudios de Psicología o Pedagogía en el Distrito Universitario de Murcia.

— Currículum académico.

— Acreditación de cuantos méritos aleguen.

— Declaración jurada de no tener ninguna actividad retribuida.

— Declaración jurada de ingresos familiares.

Sexta.—Comisión de valoración.

La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Vocales:

La directora regional de Bienestar Social.

El secretario general técnico, que actuará como secretario del tribunal, o persona en quien delegue.

Un técnico designado por la Dirección Regional de Bienestar Social.

El responsable de residencias y hogares funcionales de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Séptima.—Valoración de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, quedando aquélla válidamente constituida si concurriesen el presidente, el secretario y un miembro más.

La valoración de méritos se hará discrecionalmente por cada miembro de la Comisión en base a la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estiman conveniente, la realización

de una entrevista personal con alguno de los aspirantes previamente seleccionados.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, se adoptarán éstos por mayoría, desempataando en su caso el voto de calidad del presidente.

Octava.—Propuesta de concesión.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas, a favor de los aspirantes que considere más capacitados, pudiendo, en su caso, declarar desierta algunas de las becas, si ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

Novena.—Resolución.

Corresponde al consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales dictar la resolución procedente en orden a la concesión de las becas.

Décima.—Posibilidad de anulación.

El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales podrá anular en cualquier momento la concesión de la beca si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta del titular del Centro Directivo en el que el becado

preste su colaboración y previo informe de la Comisión de Adjudicación.

Undécima.—Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ningún vínculo contractual, laboral ni administrativo entre la persona becada y la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, no dando, por tanto, derecho a la inclusión del becado en la Seguridad Social.

Duodécima.—Incidencias.

La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas bases.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de julio de 1985.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

Ilmos. Sres. secretario general técnico y director regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

777 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:
Plaza Fontes, 1, Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Embalse de Alfonso XIII.
T. municipal: Cieza y Calasparra.

d) Finalidad:
Alimentación servicios propios del Embalse.

e) Características:
Línea eléctrica: Origen: Central de Almadenes; Final: C.T. del Embalse Alfonso XIII; Longitud: 5.148 m.; Tensión de suministro: 20 KV.; Conductores: LAC 28/2; Aisladores: ARVI 32 y E-1503; Apoyos: Metálicos. Centros de transformación: Tipo: Interior; Relación de transformación: 20.000 / 230 / 127 V.; Potencia: 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
15.736.715 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.641.

i) Técnico autor del proyecto: Don Joaquín Ezcurra Cartagena.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de julio de 1985.—
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval. P.A.

778 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Juan Zamora Rajá.

b) Domicilio:
San Francisco, 12, 3.º, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:
Finca Los Popos, Canteras Cartagena.

d) Finalidad:

Dotar de alumbrado a urbanización, viviendas y comerciales.

e) Características:

Línea eléctrica: LAMT 20 KVA.; Origen: Los Garcías; Final: Finca Los Popos; Longitud: 500 m.; Tensión de suministro: 20 KV.; Conductores: LAC 56; Aisladores: Vidrio templado; Apoyos: Metálicos galvanizados PC. Centro de transformación: Tipo: Obra civil en superficie; Relación de transformación: 20.000-380; Potencia: 800 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.000.000 de pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.725.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero industrial Gustavo Subirats Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de julio de 1985.—
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4396

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación de empresas que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al excelentísimo señor delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» justificando, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

Número patronal; razón social; localidad; número de requerimiento; importe.

30/57.720; Hyd, S. A. (Hydsa); Murcia; M-2650-0184; 127.124.
30/57.814; Hierros y Aceros Mediterrán.; Murcia; M-2668-0184; 248.140.
30/57.901; Adela Roba Ortiz; Cartagena; M-2683-0184; 132.312.
30/57.908; Decorativas Muber, S. L.; Alcantarilla; M-2684-0184; 187.082.
30/57.995; Jofansa; Cartagena; M-2703-0184; 200.293.
30/58.038; Pilar Moreno Farinos; Cartagena; M-2713-0184; 18.453.
30/58.075; Salvador Sáez Menchón; San Ginés; M-2718-0184; 44.940.
30/58.077; Juan Carlos Lorente Córdoba; Murcia; M-2720-0184; 404.737.
30/58.103; José Miguel Sánchez Conesa; Cartagena; M-2725-0184; 118.468.
30/58.130; Construcciones Penibética, S. A.; Murcia; M-2730-0184; 404.369.
30/58.148; Crosamur, S. A.; Espinardo; M-2734-0184; 97.519.
30/58.225; Manuela Pinar Pellicer; Cartagena; M-2747-0184; 208.348.
30/58.229; Const. Pasc. Marín Moreno, S. L.; Cieza; M-2748-0184; 171.989.
30/58.241; Limpieza La Ribera, S. A.; Molina de Segura; M-2749-0184; 141.931.
30/58.300; Dist. y Apl. Técnicas, S. A.; Cartagena; M-2757-0184; 269.237.

30/58.309; José Carlos Moreno Ruiz; Murcia; M-2759-0184; 6.583.

30/58.316; Eduardo Martínez Buendía; Murcia; M-2760-0184; 147.930.

30/58.332; Comtuber, S. A.; Cartagena; M-2763-0184; 380.250.

30/58.362; Envases Argos, S. A.; Cehegín; M-2768-0184; 61.936.

30/58.414; Hermanos Vera, S. A.; Santiago y Zaráiche; M-2782-0184; 258.678.

30/58.422; Sdad. Lab. Constr. El Castillo; Cieza; M-2785-0184; 175.589.

30/58.472; Dric-Hobby, S. A.; Molina de Segura; M-2792-0184; 200.133.

30/58.490; Huevos Los Totaneros, S. L.; Totana; M-2799-0184; 208.171.

30/58.490; Huevos Los Totaneros, S. L.; Totana; M-2798-0184; 26.021.

30/58.528; Antonio Nicolás Manzanera; Nonduermas; M-2803-0184; 75.608.

30/58.540; Alfonso Alcalá Muela; Cartagena; M-2808-0184; 158.775.

30/58.551; Pedro Martínez Castello; Murcia; M-2810-0184; 200.133.

30/58.639; Luis Molina Lozano; Beniaján; M-2825-0184; 146.670.

30/58.661; Angel Puche García; Murcia; M-2829-0184; 7.890.

30/58.710; Francisco J. Jordán Martínez; Cartagena; M-2842-0184; 281.358.

30/58.726; Szmark Zeynep; La Manga; M-2846-0184; 16.946.

30/58.740; Bartolomé Sabater López; Santomera; M-2849-0184; 393.621.

30/58.749; Puertas Furos, S. A.; Cartagena; M-2850-0184; 505.556.

30/58.771; Diego Martínez Belmonte; El Palmar; M-2855-0184; 22.009.

30/58.771; Diego Martínez Belmonte; El Palmar; M-2856-0184; 22.009.

30/58.783; C E M E S A; Molina de Segura; M-2860-0184; 1.299.178.

30/58.858; Antonio Serrano Molina; Murcia; M-2870-0184; 16.140.

30/58.862; Antonia Martínez Nicolás; Lorca; M-2871-0184; 156.914.

30/58.870; Calefacciones Romo, S. L.; Alcantarilla; M-2872-0184; 198.410.

30/58.941; S. L. Serv. Grales. Automóvil; Fortuna; M-2884-0184; 181.787.

30/59.098; Ballester Fernández, S. A.; Algezares; M-2907-0184; 478.525.

30/59.210; Angel Serrano Martínez; Torre Pacheco; M-2922-0184; 147.086.

30/59.234; Andrés Sevilla Navarro; Murcia; M-2931-0184; 429.727.

30/59.235; Seg. Especiales Reunidos, S. A.; Murcia; M-2932-0184; 429.819.

30/59.318; Juan José Moreno Sánchez; Murcia; M-2952-0184; 386.100.

30/59.333; Construc. Fuensanta, S. A.; Murcia; M-2958-0184; 27.252.
 30/59.363; Carmelo López Martínez; Murcia; M-2966-0184; 610.561.
 30/59.378; Madeco, S. A. L.; Torres de Cotillas; M-2970-0184; 410.373.
 30/59.384; Mucos, S. A. L.; Murcia; M-2971-0184; 143.405.
 30/59.393; Prom. Viv. Cano Sa Provicasa; Las Torres; M-2972-0184; 137.540.
 30/59.419; Vicente Nieto Bautista; Murcia; M-2978-0184; 146.223.
 30/59.423; David Novias, S. N.; Murcia; M-2981-0184; 37.458.
 30/59.428; José Bermejo González; Beniaján; M-2982-0184; 464.419.
 30/59.436; Bombeos Regionales, S. A.; Murcia; M-2984-0184; 442.154.
 30/59.445; Consuelo López Trigueros; Murcia; M-2987-0184; 400.752.
 30/59.482; Transportes Camores, S. L.; Aguilas; M-2994-0184; 327.889.
 30/59.508; José Luis Tornel Tornel; Molina de Segura; M-3004-0184; 489.864.
 30/59.562; Amovesa; Caravaca; M-3020-0184; 50.954.
 30/59.562; Amovesa; Caravaca; M-3019-0184; 25.477.
 30/59.571; Aux. de Redes Eléctricas, S. A.; Murcia; M-3021-0184; 139.127.
 30/59.581; María Mingot Esquerdo; Bullas; M-3025-0184; 875.014.
 30/59.586; Calzados La Fortaleza, S. L.; Totana; M-3026-0184; 800.443.
 30/59.622; Firmes y Obras, S. A. (Fyosa); Murcia; M-3037-0184; 171.989.
 30/59.747; José María Bernal Bernal; Murcia; M-3053-0184; 318.488.
 30/59.766; Construc. Guirado, S. A.; Bullas; M-3059-0184; 364.586.
 30/59.775; Víctor Galán Alemany; Murcia; M-3060-0184; 44.039.
 30/59.775; Víctor Galán Alemany; Murcia; M-3061-0184; 132.119.
 30/59.783; Antonio Sanz Provencio; Murcia; M-3064-0184; 31.456.
 30/59.833; Mármoles de Jumilla, S. L.; Jumilla; M-3072-0184; 1.077.641.
 30/59.900; Sdad. Lab. Constr. La Horta; Cieza; M-3087-0184; 21.519.
 30/59.905; I. C. S., S. A.; Cartagena; M-3088-0184; 39.853.
 30/59.925; Espromusa; Murcia; M-3092-0184; 563.696.
 30/59.932; Julia Arjona Vivancos; Cartagena; M-3097-0184; 292.082.
 30/59.961; Distribuciones Vega, S. A.; Murcia; M-3104-0184; 257.047.
 30/59.970; José Nicolás Gálvez; Murcia; M-3105-0184; 127.124.
 30/60.089; Indtr. Quími. Centauro, S. A.; Murcia; M-3133-0184; 980.428.
 30/60.112; Teresa Verdú Martínez; Molina de Segura; M-3136-0184; 49.012.
 30/60.266; Navarro Millán Trinidad; Puerto Lumbreras; M-3169-0184; 52.287.
 30/60.333; J. Bartolomé Muñoz Martínez; Murcia; M-3188-0184; 24.946.

Murcia, 13 de junio de 1985.—El tesorero territorial.

Número 4395

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación de empresas que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al excelentísimo señor delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

Número patronal; razón social; localidad; número de requerimiento; importe.

30/60.404-07; Domingo Delgado Benítez; Murcia; M-3205-184; 13.953 pesetas.
 30/60.413-16; Joaquín Cabello Morales; Cartagena; M-3209-184; 10.445.
 30/60.447-50; Publi-Trebol; Monteagudo; M-3215-184; 181.797.
 30/60.477-80; Francisco García Serrano; Alhama; M-3221-184; 240.165.
 30/60.471-74; Asoc. Lab. Hostelería Franfer; Cartagena; M-3220-184; 73.137.
 30/60.508-14; Saneamiento Floridablanca, S. A.; Aljucer; M-3228-184; 281.293.
 30/60.571-77; Salvador Lázaro Urbi; Sangonera la Verde; M-3246-184; 178.267.
 30/60.670-79; María Rosas Francisco; Beniaján; M-3267-184; 55.500.
 30/60.769-81; Leiman, S. L.; Cartagena; M-3292-184; 130.569.
 30/60.769-81; Leiman, S. L.; Cartagena; M-3293-184; 391.706.
 30/60.771-83; Propaymu, S. A.; Murcia; M-3294-184; 278.678.
 30/60.776-88; Comerc. Met. no Férricos, S. A.; El Palmar; M-3295-184; 135.530.
 30/60.828-43; Antonio López Aldeguez; Murcia; M-3307-184; 47.681.
 30/60.868-83; Reyma, S. A.; Murcia; M-3314-184; 197.838.
 30/60.882-00; Concepción Fernández Capel; Murcia; M-3319-184; 143.158.
 30/60.955-73; Taller de Telas, S. A.; San Javier; M-3334-184; 93.009.
 30/60.955-73; Taller de Telas, S. A.; San Javier; M-3336-184; 23.252.
 30/60.994-15; Servicios Municipales, S. A.; Molina; M-3344-184; 1.531.660.
 30/61.007-28; Francisco Mateu García; Fortuna; M-3345-185; 156.329.
 30/61.038-59; Criadero de Lechones, S. A.; Murcia; M-3354-184; 250.799.

30/61.111-35; Industrial Madrid, S. A.; Cartagena; 3369-184; 339.547.
30/61.159-83; Envases Lago, S. L.; Alcantarilla; 3379-184; 1.279.222.
30/61.193-20; José Martínez Mercader; Murcia; 3390-184; 434.101.
30/61.207-34; Laureano y Compañía, S. A.; Alhama; 3393-184; 276.007.
30/61.220-47; Industrias Eléc. Huertas, S. A.; Murcia; 3397-184; 326.239.
30/61.248-75; Pedro Martínez Vivancos; Totana; 3401-184; 158.284.
30/61.268-95; Caybu, S. L.; Murcia; M-3408-184; 514.
30/61.268-95; Caybu, S. L.; Murcia; M-3409-184; 514.
30/61.328-58; Aura Informática, S. A.; Murcia; 3425-184; 170.184.
30/61.335-65; Andrés Álvarez Carvajal; Alguazas; 3426-184; 61.338.
30/61.371-04; Isabel Amat Soler; La Alberca; 3440-184; 47.114.
30/61.377-10; Pilar Marco Gómez; Llano de Brujas; 3443-184; 224.747.
30/61.397-30; Roberto C. Cutillas Sánchez; Murcia; 3450-184; 62.828.
30/61.411-44; José Antonio Lloret Segura; Murcia; 3455-184; 365.104.
30/61.413-46; Gei, S. A.; Murcia; M-3458-184; 230.507.
30/61.425-58; Antonio López López; Murcia; M-3461-184; 185.921.
30/61.427-60; José Antonio Gaspar Gaspar; Cabezo Torres; M-3463-184; 21.188.
30/61.427-60; José Antonio Gaspar Gaspar; Cabezo Torres; M-3462-184; 84.748.
30/61.565-04; Antonio Montiel Moreno; Cieza; 3495-184; 119.186.
30/61.589-28; Promotora Invers. Ubri, S. A.; El Palmar; M-3507-184; 456.644. —
30/61.600-39; Juan Oliver Huéscar; San Pedro del Pinatar; M-3511-184; 115.730.
30/61.639-78; Fercas, S. L.; Abarán; M-3525-184; 327.
30/61.648-87; Andrés Morales Pérez; La Alberca; 3529-184; 158.417.
30/61.651-90; Verificaciones Trazo, S. L.; Murcia; 3532-184; 102.117.
30/61.696-38; Agencia Ejecutiva Sureste; Murcia; 3543-184; 429.593.
30/61.731-73; María Martínez Mateos; Murcia; 3552-184; 98.618.
30/61.742-84; Mant. Proy. Ind. y Navales, S. A.; Cartagena; M-3554-184; 95.497.
30/61.743-85; José M. Díaz Garrido; Murcia; M-3555-184; 116.076.
30/61.806-51; M. Carmen Vilas Sánchez; San Javier; 3564-184; 17.872.
30/61.814-59; Hnos. Sánchez Guillén, S.A.; Sangonera de la Vega; M-3566-184; 1.703.931.
30/61.838-83; Limpiezas Los Rosales, S. A.; El Palmar; 3572-184; 47.206.
30/61.920-68; Cartonajes Quípar, S. A.; Cehegín; 3595-184; 900.786.
30/62.030-81; Alfredo Calvache Segura; Alcantarilla; 3611-184; 527.868.
30/62.031-82; Manuel Navarro Sánchez; Mazarrón; 3612-184; 69.117.

30/62.104-58; Pedro Serrano Nicolás; Llano de Brujas; M-3638-184; 22.439.
30/62.152-09; Francisco López García; Murcia; M-3649-184; 3.181.
30/62.154-11; A. I. T. A. Sdad. Laboral; Los Dolores; M-3650-184; 3.999.
30/62.155-12; Codremur, S. A.; Murcia; M-3651-184; 318.144.
30/62.156-13; Manuel Gómez Mateos; Murcia; M-3652-184; 777.
30/62.184-41; Juan Ruiz Sánchez; Beniaján; M-3660-184; 98.618.
30/62.203-60; Gamu, S. L.; Murcia; M-3666-184; 24.946.
30/62.295-55; Motomensaje Murcia, S. A.; Murcia; M-3684-184; 34.645.
30/62.365-28; Diego Martínez Muñoz; Lorca; M-3702-184; 117.354.
30/62.395-58; Enrique López García; Murcia; M-3712-184; 69.757.
30/62.413-76; Eugenio García Montoya; Cartagena; M-3719-184; 183.273.
30/62.420-83; Gregorio Amor Martínez; Cartagena; M-3723-184; 61.585.
30/62.422-85; Premunsa, S. A.; Patiño; M-3724-184; 67.100.
30/62.453-19; Calzados Natali, S. A.; Cartagena; M-3729-184; 270.708.
30/62.640-12; Construc. Anfersa; S. A.; La Copa; M-3766-184; 418.309.
30/62.670-42; Antonio Martínez Villalba; San Javier; M-3775-184; 31.787.
30/62.720-92; M. Dolores Celdrán Pedreño; Cartagena; M-3787-184; 12.727.
30/62.728-03; Estan Allan Sigurd Schultz; Murcia; M-3797-184; 23.859.
30/62.789-64; Centro Estudios Internac., S. A.; Cartagena; M-3797-184; 19.133.
30/62.836-14; Emilio J. Alacuart González; Cartagena; M-3804-184; 13.432.
30/62.837-15; Comunidad Prop. Bellas Islas; Cartagena; M-3805-184; 12.970.
30/62.887-65; M. Isabel Miguélez Velasco; Murcia; M-3813-184; 4.771.
30/62.902-80; Víctor Martínez de la Merced; Santiago de la Ribera; M-3816-184; 4.663.

Murcia, 13 de junio de 1985.—El tesorero territorial.

Número 4397

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación de empresas que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al excelentísimo señor delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» justificando, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

Número patronal; razón social; localidad; número de requerimiento; importe.

30/54.811-40; Frado, S. A.; Bullas; M-2225-184; 158.775.
 30/54.868-00; Repuestos Totana, S.A.; Totana; M-2230-184; 116.912.
 30/54.969-04; Servicios Pemavima, S. A.; Cartagena; M-2239-184; 768.977.
 30/55.063-01; Estructuras Alhymur, S. A.; Murcia; M-2251-184; 158.775.
 30/55.089-27; Cen. Com. Reygal, S. A.; Cartagena; M-2259-184; 404.900.
 30/55.089-27; Cen. Com. Reygal, S. A.; Cartagena; M-2260-184; 607.350.
 30/55.174-16; Soc. Coop. Fonider; Lorca; M-2267-184; 128.851.
 30/55.205-45; José Fernández López; Alguazas; M-2271-184; 298.323.
 30/55.238-79; Coop. Ext. Región Murcia; Murcia; M-2275-184; 195.269.
 30/55.274-18; Manuel Vera Castillo; Aguilas; M-2284-184; 1.063.381.
 30/55.415-62; Francisco Martínez López; La Alberca; M-2301-184; 146.856.
 30/55.415-62; Francisco Martínez López; La Alberca; M-2300-184; 97.902.
 30/55.424-71; Juan José Sánchez Martín; Murcia; M-2304-184; 8.568.
 30/55.482-32; Constantino Valiente Sedano; El Palmar; M-2313-184; 171.989.
 30/55.489-39; Puertas Murcia; S. A.; Murcia; M-2314-184; 96.759.
 30/55.489-39; Puertas Murcia, S. A.; Murcia; M-2315-184; 24.190.
 30/55.514-64; Manuel Santiago Esteiro; Cartagena; M-2318-184; 45.327.
 30/55.572-25; Represent. Wikar, S. L.; Murcia; M-2323-184; 32.650.
 30/55.524-74; Alfonso Romera Alarcón; Caravaca; M-2320-184; 309.212.
 30/55.557-10; José Marín Vega; Murcia; M-2322-184; 149.976.
 30/55.655-11; Francisco Serrano García; Alcantarilla; M-2336-184; 171.989.
 30/55.706-62; Manuel Márquez Márquez; Murcia; M-2348-184; 139.511.
 30/55.765-24; Juan E. Albacete Llamas; Murcia; M-2356-184; 340.199.
 30/55.775-34; Covin, S. A.; Murcia; M-2358-184; 254.346.
 30/55.829-88; Francisco Asís Sánchez Martín; Murcia; M-2362-184; 51.059.
 30/55.933-95; Difusión e Información, S. A.; Murcia; M-2378-184; 295.318.
 30/55.943-08; S.E.M.M.S.A.; Cartagena; M-2379-184; 241.456.
 30/55.954-19; Carima, S. A.; Santiago de la Ribera; M-2380-184; 302.789.

30/55.987-52; Fotokid, S.A.; Murcia; M-2386-184; 117.841.
 30/55.992-57; Isidro Ibáñez Gall; Molina; M-2387-184; 147.930.
 30/56.044-12; Gregoria Navarro Segura; Lorca; M-2393-184; 101.289.
 30/56.060-28; Codeca Sociedad Cooperativa; Alhambra; M-2395-184; 150.455.
 30/56.100-68; Encarnación Flores García; Llano de Brujas; M-2399-184; 207.250.
 30/56.118-86; Transportes Monterrey, S. L.; Murcia; M-2401-184; 357.696.
 30/56.189-60; Hortensia Sánchez Antolín; Beniaján; M-2416-184; 122.927.
 30/56.314-88; Juan Zapata Moreno; Murcia; M-2418-184; 73.984.
 30/56.326-03; José Antonio Jiménez Nicolás; Murcia; M-2436-184; 606.489.
 30/56.348-25; A.R.C.E.S.A.; Murcia; M-2439-184; 48.390.
 30/56.360-37; Mants. Petroquímicos Indust.; Cartagena; M-2441-184; 235.483.
 30/56.390-67; Africa Escudero de Castro; Cartagena; M-2445-184; 101.289.
 30/56.417-94; Envases Lima, S. A.; Sangonera la Seca; M-2447-184; 60.666.
 30/56.425-05; Edif. del Segura; S. A.; Murcia; M-2450-184; 166.249.
 30/56.427-07; Eyttec, S. A.; Murcia; M-2451-184; 250.018.
 30/56.444-24; Const. Obras Públicas Levante; Cartagena; M-2457-184; 215.181.
 30/56.445-25; Crisalucar; Cartagena; M-2458-184; 158.417.
 30/56.500-80; García Vázquez, S. A.; Cieza; M-2460-184; 174.508.
 30/56.502-82; Alfonso García Guerrero; El Palmar; M-2467-184; 171.989.
 30/56.564-47; Leonor Bermúdez Ros; Murcia; M-2470-184; 708.240.
 30/56.574-57; One Twelve Inter. Iepsa; Murcia; M-2475-184; 436.602.
 30/56.627-13; Marino Ortiz Dólera; Murcia; M-2480-184; 64.190.
 30/56.634-20; Francisco González Tomás; Alcantarilla; M-2485-184; 127.124.
 30/56.760-49; Belfrut, S. L.; Murcia; M-2497-184; 145.948.
 30/56.804-93; Comercial Samper, S. L.; Murcia; M-2512-184; 173.665.
 30/56.838-30; Comercial Becosan, S. L.; Totana; M-2516-184; 36.140.
 30/56.861-53; Bric-Hobby, S. A.; Molina; M-2519-184; 66.847.
 30/56.873-65; Fernando Navarro Alcaraz; Alcantarilla; M-2524-184; 57.331.
 30/56.906-01; José Luis Visedo Cánovas; Murcia; M-2527-184; 89.132.
 30/56.907-02; Comercial Nexpa, S. A.; Murcia; M-2528-184; 3.328.
 30/56.982-77; José Blanco Pérez; El Palmar; M-2530-184; 200.133.
 30/57.002-00; Pedro Torres Caballero; Murcia; M-2544-184; 53.312.
 30/57.050-48; José Alarcón Tudela; La Unión; M-2548-184; 159.775.

30/57.084-82; Aislamientos Nolasco, S. A.; Nonduer-
s; M-2558-184; 166.437.
30/57.128-29; Manuel Alcaraz Martínez; Cartagena;
M-2565-184; 176.579.
30/57.148-49; José Arce López; Murcia; M-2568-184;
M-2570-184; 172.111.
30/57.171-72; Matricería y Mecánica, S. C. L.; El
Palmar; M-2571-184; 317.056.
30/57.188-89; Juan Velasco Martínez; Murcia; M-2572-
184; 147.930.
30/57.212-16; Antonio Reales Marín; Cehegín; M-2575-
184; 41.636.
30/57.239-43; Promural, S. A.; Puente Tocinos;
M-2583-184; 3.565.426.
30/57.387-94; Goav Trading, S. A.; Murcia; M-2594-
184; 172.111.
30/57.388-95; Julián García Santoja; Alcantarilla;
M-2595-184; 187.082.
30/57.394-04; Pedro Sánchez Ballester; Cartagena;
M-2597-184; 158.775.
30/57.390-00; Promapiel, S. A.; Murcia; M-2596-184;
M-2597-184; 127.5.
30/57.401-11; Transp. Purificación, S. A.; Murcia;
M-2598-184; 25.361.
30/57.401-11; Transp. Purificación, S. A.; Murcia;
M-2599-184; 101.440.
30/57.432-42; Narli, S. A.; Los Alcázares; M-2506-184;
M-2507-184; 5.944.
30/57.561-74; Ginés Ortiz Madrid, S. A.; Santomera;
M-2622-184; 1.325.321.
30/57.574-87; Pradumar, S. A.; Murcia; M-2624-184;
M-2625-184; 76.063.
30/57.591-07; Grúas Cabezo Cortado, S. L.; Espinar-
to; M-2627-184; 186.165.
30/57.604-20; Hiper Distr. Mercancías, S. A.; Alcan-
tarilla; M-2628-184; 118.958.
30/57.669-85; Santiago Peña Lamelas; Cartagena;
M-2636-184; 127.124.
30/57.673-89; Central Murciana Mueble, S. A.; El Ra-
madero; M-2638-184; 53.125.

Murcia, 13 de junio de 1985.—El tesorero territorial.

Número 4394

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación de empresas que, en trámite de notificación
de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad
Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se
emiten al excelentísimo señor delegado general del
Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayunta-
mientos para su publicación en el «Boletín Oficial de
la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal,
al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vi-
cente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de
julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la pre-
sente relación del derecho que les asiste de comparecer
en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días há-
biles a partir del siguiente al de su publicación en el
«Boletín Oficial de la Región de Murcia» justificando,
mediante la exhibición de los correspondientes impresos
oficiales de cotización, que han cumplimentado este
requerimiento.

Número patronal; razón social; localidad; número de requerimiento; importe.

30/45.328; Comercial Fantasías, S.A.; Murcia; M-1278-
0184; 154.492.
30/45.497; Jerónimo Bernal Sarmiento; Fortuna;
M-1292-0184; 262.041.
30/45.668; Manuel Espinosa Pelegrín; Beniaján;
M-1299-0184; 341.932.
30/45.856; José Sánchez Ros; Murcia; M-1305-0184;
152.230.
30/45.929; Pedro Antonio Coll González; Santome-
ra; M-1308-0184; 395.871.
30/46.111; Sagaplast, S.A.; Cabezo de Torres; M-1324-
0184; 185.769.
30/46.550; Arquitectura e Ingen., S. A.; Molina de
Segura; M-1375-0184; 136.022.
30/46.709; José Pérez Jiménez; Cartagena; M-1383-
0184; 251.404.
30/46.763; Muebles Moder, S.L.; Yecla; M-1388-
0184; 569.029.
30/46.771; Produc. Antiácidos y Cerám. S. A.; Car-
tagena; M-1389-0184; 141.084.
30/47.005; Cartaginesa Arquitectura, S. A.; Cartage-
na; M-1403-0184; 148.084.
30/47.272; Supermercados Asociados, S. A.; Murcia;
M-1418-0184; 198.147.
30/47.282; Alejandro Aparicio Garvi; Murcia; M-1420-
0184; 53.846.
30/47.339; Los Valencianos, S.A.; Cieza; M-1424-0184;
72.117.
30/47.361; Juana Fernández Flores; Alcantarilla;
M-1428-0184; 153.650.
30/47.384; Santiago Fernández Baños; Murcia;
M-1433-0184; 24.656.
30/47.409; Francisco José Hurtado Martínez; Murcia;
M-1435-0184; 22.235.
30/47.409; Francisco José Hurtado Martínez; Murcia;
M-1436-0184; 22.235.
30/47.499; Exclusivas Waipias, S.A.; Murcia; M-1442-
0184; 90.050.
30/47.563; Antonio Mellado Pérez; Murcia; M-1448-
0184; 116.806.
30/47.572; Talleres Mazarrón, S. A.; Mazarrón;
M-1450-0184; 175.768.
30/47.616; Nava Ros, S.A.; Puente Tocinos; M-1456-
0184; 188.288.
30/47.616; Nava Ros, S.A.; Puente Tocinos; M-1457-
0184; 188.288.
30/47.625; Intersub, S.L.; Cartagena; M-1458-0184;
257.756.
30/47.643; Montepío Agrario Salmantino; Murcia;
M-1460-0184; 141.442.
30/47.697; Mercedes Martínez Gálvez; El Palmar;
M-1463-0184; 159.775.
30/47.769; Conservas Vascomur, S.A.; Murcia; M-1473-
0184; 371.186.
30/47.905; Luis Esteban Mateos, S. A.; La Albata-
lía; M-1483-0184; 265.894.
30/47.970; Financiera del Segura, S.A.; Murcia;
M-1489-0184; 722.621.
30/48.000; Cocinas Progreso, S.A.; Sangonera la Ver-
de; M-1493-0184; 155.219.
30/48.142; Construc. Indust. Sánchez, S. A.; Murcia;
M-1504-0184; 1.628.606.

- 30/48.158; José Jordán Díaz; Murcia; M-1505-0184; 449.483.
- 30/48.158; José Jordán Díaz; Murcia; M-1506-0184; 224.742.
- 30/48.252; Intervivienda, S.A.; Murcia; M-1513-0184; 203.521.
- 30/48.264; Gregorio Sánchez Moreno; Totana; M-1516-0184; 177.063.
- 30/48.317; Miguel Muñoz Cabarrón; Aguilas; M-1526-0184; 180.005.
- 30/48.486; Laboratorio Puebla, S. A.; Beniaján; M-1536-0184; 816.622.
- 30/48.499; Luis Fernández Carrillo; Cartagena; M-1537-0184; 296.498.
- 30/48.499; Luis Fernández Carrillo; Cartagena; M-1538-0184; 148.250.
- 30/48.634; Arturo González López; Murcia; M-1539-0184; 73.110.
- 30/48.709; Construcciones Bernárdez, S.A.; Molina de Segura; M-1552-0184; 171.989.
- 30/48.774; Miguel Calvo Fernández; Aguilas; M-1560-0184; 51.231.
- 30/48.774; Miguel Calvo Fernández; Aguilas; M-1561-0184; 51.231.
- 30/49.076; Mariano Barceló Montalbán; Cartagena; M-1588-0184; 156.083.
- 30/49.145; El Limonar, S. A.; Cartagena; M-1601-0184; 115.302.
- 30/49.308; Ambel, S.L.; Cartagena; M-1620-0184; 200.133.
- 30/49.496; La Serradora, S. A.; Llano de Brujas; M-1635-0184; 796.282.
- 30/49.551; Ascensión Conesa Inglés; Pozo Estrecho; M-1639-0184; 184.757.
- 30/49.658; José A. Soriano Soriano; Yecla; M-1647-0184; 264.238.
- 30/49.805; Antonio Gdez. Peñalver; Sangonera la Verde; M-1660-0184; 276.026.
- 30/49.909; Manuel López Alacid; El Puntal; M-1673-0184; 350.496.
- 30/49.937; Gesti, S.A.; Murcia; M-1676-0184; 323.478.
- 30/50.193; Proyces, S.A.; Lorca; M-1695-0184; 482.246.
- 30/50.403; Ignacio López Ruiz; Molina de Segura; M-1711-0184; 53.107.
- 30/50.485; Angel Martínez Martínez; La Zeneta; M-1713-0184; 200.133.
- 30/50.518; Angel Fernández Sánchez; Lorca; M-1714-0184; 89.691.
- 30/50.531; José Cascales Montesinos; Murcia; M-1720-0184; 143.158.
- 30/50.567; José Villalba Salmerón; Cieza; M-1723-0184; 12.495.
- 30/50.623; Pilar Olmos Vidal; Murcia; M-1729-0184; 23.252.
- 30/50.781; José Antonio Aparicio Donoso; Murcia; M-1749-0184; 437.673.
- 30/50.781; José Antonio Aparicio Donoso; Murcia; M-1748-0184; 109.419.
- 30/50.811; Juan Cuevas López; Cartagena; M-1755-0184; 105.318.
- 30/50.857; Asoc. Subnormales S. Cruz; Caravaca de la Cruz; M-1762-0184; 48.310.
- 30/50.910; José Luis Delís Rodríguez; Murcia; M-1765-0184; 207.198.
- 30/50.922; Alfonso Noguera Soriano; Murcia; M-1766-0184; 255.260.
- 30/50.973; Isabel Contreras Martínez; Yecla; M-1775-0184; 11.976.
- 30/51.042; Confecciones Movicar, S. A.; Murcia; M-1781-0184; 269.680.
- 30/51.083; Ind. y Almacenes Pablos, S. A.; Murcia; M-1782-0184; 202.855.
- 30/51.154; Gumaza, S. L.; Molina de Segura; M-1789-0184; 62.185.
- 30/51.146; Sumein, S. A.; Murcia; M-1788-0184; 161.944.
- 30/51.299; García Carrión y Cía., S. L.; Murcia; M-1807-0184; 2.788.630.
- 30/51.381; Enrique de Miguel Pages; Cartagena; M-1817-0184; 182.466.
- 30/51.459; Obes Systems, S. A.; Murcia; M-1827-0184; 426.526.
- 30/51.514; José García Caballero; Cieza; M-1832-0184; 1.705.099.
- 30/51.535; Autosureste, S. A.; Murcia; M-1834-0184; 182.269.
- 30/51.544; Enrique Alhambra Yuste; Zarandona; M-1835-0184; 125.340.
- 30/51.545; Supermanga, S. A.; La Manga; M-1836-0184; 117.149.
- 30/51.603; Felicidad González Bastida; Llano de Brujas; M-1838-0184; 567.547.
- 30/51.695; Propublixa; Murcia; M-1847-0184; 148.070.

Murcia, 13 de junio de 1985.—El tesorero territorial

* Número 4756

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número entrada 15, número de registro 106, propietario del metálico don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco, alcalde de Murcia, de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por importe de cuatrocientas

cinquenta mil pesetas, a disposición del señor juez de Primera Instancia del Distrito número Dos de Murcia, para pagar a don Manuel Ibáñez Carrillo la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas por el precio de las expropiaciones de las casas de su propiedad números 6, 8, 12 y 14 de la calle de Santa Catalina.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado que

dará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, todo ello en tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 15 de enero de 1985.
El delegado de Hacienda Especial

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4605

LA UNION

EDICTO

clamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 28 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4624

CALASPARRA

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento los Estatutos del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos de Calasparra, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 1 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4626

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Lorenzo Navarro Gallego, licencia para traspaso y legalización de maquinaria de restaurante Géminis, en edificio Géminis, Gran Vía, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 18 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4625

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por don Juan Marín Palacios, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de videoclub con sala de exhibición en una discoteca de su propiedad, sito en Navares.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de

algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz a 28 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4627

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Valentín Guillén Heredia licencia para instalación de fábrica de helados, en carretera El Algar, s/n.º, Los Urrutias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 18 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4628

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Matilde Sáez García licencia para instalación de una industria artesanal de repostería, en calle Gavilán, n.º 3, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 19 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4629

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Juana Llorente Martínez licencia para cambio de titularidad y legalización de maquinaria de café-bar, en Nuevo Puerto Bello, local 376, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 14 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4622

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas, hace saber:

Que por don Juan Mota Piñero, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un aparcamiento de automóviles, en el local habilitado al efecto, situado en calle Dr. Fleming, n.º 25, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las re-

* Número 4518

BULLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil el expediente de modificación de crédito número 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, para 1985, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
A) OPERACIONES CORRIENTES				
Capítulo 1	62.522.127	1.550.000	1.500.000	62.572.127
Capítulo 2	46.646.372	338.259	—	46.984.631
Capítulo 3	8.034.242	—	—	8.034.242
Capítulo 4	4.600.000	—	—	4.600.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
Capítulo 6	62.497.116	26.616.563	—	89.113.679
Capítulo 7	1.800.000	—	—	1.800.000
Capítulo 8	500.000	—	—	500.000
Capítulo 9	4.225.859	—	—	4.225.859
TOTALES	190.825.716	28.504.822	1.500.000	217.830.538

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES				
Capítulo 1	17.906.000	—	—	17.906.000
Capítulo 2	6.986.000	—	—	6.986.000
Capítulo 3	68.398.942	8.249.906	—	76.648.848
Capítulo 4	47.715.600	—	—	47.715.600
Capítulo 5	4.504.256	—	—	4.504.256
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
Capítulo 6	502.000	—	—	502.000
Capítulo 7	44.312.918	20.400.000	—	64.712.918
Capítulo 8	500.000	—	—	500.000
Capítulo 9	—	—	—	—
TOTALES	190.825.716	28.649.906	—	219.475.622

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Bullas a 26 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4546

LORQUI**EDICTO**

El alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que por don Francisco Sandoval Fernández, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas, depositadas en la Caja Municipal, para responder de la ejecución de las obras que se relacionan:

Mejora de la red de alcantarillado y pavimentación de calles, importe de la fianza 94.301 pesetas.

Construcción de muro de contención en el Cabezo de las Polacas, importe de la fianza 184.816 pesetas.

Ampliación del saneamiento de la población, importe de la fianza 91.012 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamaciones.

Lorquí a 25 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4545

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Ana López licencia para instalación de botarga, en calle Alto, n.º 5, Ciudad, se da información pública por el plazo de quince días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 19 de junio de 1985.—El alcalde.

* * Número 4778

O J O S**Anuncio - subasta**

1.º Objeto: Obras «Urbanización calle la Reina y otras y Cementerio Municipal», de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico.

2.º Tipo de licitación: Pesetas 32.682, a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Seis meses desde la notificación de adjudicación definitiva.

4.º Garantía provisional, ptas. 644; definitiva, 4% del precio del remate.

5.º Plazo de presentación de plicas: 15 días desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente anuncio y en la Secretaría de Ayuntamiento.

6.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.º Expediente: A disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse reclamaciones por el plazo de 5 días desde la publicación del presente anuncio contra el correspondiente pliego de condiciones.

8.º Modelo de proposición:

Don..., con D.N.I. número... y documento de calificación empresarial número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, deseo tomar parte en la subasta convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., relativo a la obra «Urbanización calle la Reina y otras y Cementerio Municipal», convocada por el Ayuntamiento de Ojós.

A cuyos efectos hago constar:

1.º Que me comprometo a realizar las citadas obras por el precio de... sobre el tipo de licitación.

2.º Que declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad

señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que conozco y acepto las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones de esta subasta.

Ojós, 4 de julio de 1985.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* * Número 4883

TORRE PACHECO**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de julio de 1985, la nueva tarifa de agua potable, que asciende a 36 ptas./m.³, en base a la repercusión del aumento de precios experimentado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Lo que hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 10 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 5137

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 de julio de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para regir la contratación, por concierto directo, de las obras de urbanización junto al Centro Cívico de Balsicas, se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 19 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 4915

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Torre Pacheco, para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin reclamación expresa, se entenderá denegada.

Torre Pacheco, 12 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 5198

TORRE PACHECO**Anuncio concurso público**

Objeto: La contratación, mediante el sistema de concurso de los servicios de cafetería-bar, del Club Social de la Tercera Edad de Torre-Pacheco.

Tipo máximo de licitación: Canon anual de ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Duración del contrato: Será de dos años, quedando renovado automáticamente por el mismo período de tiempo si alguna de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: Tres mil seiscientos (3.600) pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación sobre la adjudicación efectuada, según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: El plazo de presentación de plicas finalizará a las 13 horas del décimo día siguiente hábil a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso para la explotación de los servicios de cafetería-bar, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa un alza de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (arts. 4 y 5).

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

— La documentación referida en el pliego de condiciones y

— Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

Torre-Pacheco, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 4781

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de julio de 1985 el expediente de suplemento de créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Inversiones, se encuentra expuesto al público durante 15 días a partir de la inserción de este anuncio. Durante dicho plazo se podrán in-

terponer las reclamaciones que los interesados legitimados estimen conveniente en aplicación de la legislación vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16.2 en relación con el 14.1 de la Ley 40/81.

Si no se producen reclamaciones, se estimará definitivamente aprobado el expediente según acuerdo corporativo inicial.

Torre-Pacheco, 4 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 4782

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de julio de 1985 el expediente de Suplemento de Créditos número 1 del Presupuesto Ordinario de Gastos, se encuentra expuesto al público durante 15 días a partir de la inserción de este edicto. Durante dicho plazo se podrán interponer reclamaciones por los interesados en aplicación de la legislación vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16.2 en relación con el 14.1 de la Ley 40/81.

Si no se producen reclamaciones, se estimará definitivamente aprobado el expediente según acuerdo corporativo inicial.

Torre-Pacheco, 4 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 4916

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que el tribunal calificador de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente, como titular, y don Aniceto García León, teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Aniceto García León, teniente de alcalde, como titular, y don Pedro Roca Saura, concejal, como suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don José Mata Fernández, como titular, y don Ángel Luis García Ruiz, como suplente.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Vicente Ricardo Estévez Vargas, como titular, y don Antonio Mafel Tello, como suplente.

Don José Luis de Dios Rojo, secretario general de la Corporación, como titular, y don Francisco García-Villalba Romero, técnico de Administración General, como suplente.

Secretario: Don Francisco García-Villalba Romero, técnico de Administración General, como titular, y don José Luis de Dios Rojo, secretario general de la Corporación, como suplente.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones.

Torre-Pacheco, 12 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4753

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno del pasado día 28 de junio, proyectos técnicos de las obras que se dicen:

a) Ordenación de la travesía de Las Palas y encintado de aceras en Los Cánovas.

b) Pavimentación de caminos vecinales en el término municipal de Fuente Alamo.

Ambos incluidos en las obras de Planes y Servicios para 1985 se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Alamo de Murcia a 28 de julio de 1985.—El alcalde Ginés Jiménez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* * Número 5240

**NOTARIA DE DON VICENTE
GIL OLCINA
TOTANA**

**novcientos cuarenta y dos
Acta de primera subasta**

En Totana, mi residencia, a
veinte y cinco de julio de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

Yo, Vicente Gil Olcina, nota-
rio del Ilustre Colegio de Alba-
nía.

Hago saber: Que en virtud del
expediente que se está tramitan-
do en la Notaría de mi cargo
y las reglas del procedimien-
to extrajudicial, regulado por los
artículos 234, 235 y 236 del Re-
glamento Hipotecario, promovi-
do por doña María de los Ange-
los Gervilla Márquez, en repre-
sentación de AGRUPA-EJIDO,
S.A., contra Sociedad Agraria de
Transformación número 15.416,
denominada «FRUSURESTE», se
anuncia la venta en pública su-
basta por primera vez y térmi-
no de veinte días la finca que
se dirá, bajo las siguientes
condiciones:

1.ª—La celebración de la su-
basta tendrá lugar en mi Nota-
ría, sita en la calle Calvo Sotelo,
el día 19 de agosto del co-
rriente año, a las once de la ma-
ñana.

2.ª—El tipo de la subasta es
de cuatro millones trescientas
veinte mil (24.360.000) pesetas,
dado a tal efecto en la escritu-
ra de Hipoteca, no admitiéndose
gravámenes que no cubran dicho
capital.

3.ª—Que para tomar parte en
la subasta deberán consignar
los licitadores el diez por ciento
del tipo, sin cuyo requisito
no serán admitidos.

4.ª—Que los autos y certifica-
ciones a que se refiere la regla
del artículo 131, están de ma-
nifestado en esta Notaría, enten-
diéndose que todo licitador las
acepta como bastante a los efec-
tos de titulación de la finca.

5.ª—Que las cargas o graváme-
ntos anteriores o preferentes, si
hubiere, quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extin-
ción el precio del remate y en-
tendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mis-
mos.

Descripción de la finca: Una
hacienda rústica, sita en el tér-
mino municipal de esta ciudad de
Totana, partido de Mortí, sitio
denominado Piedra de la Víbo-
ra, de cabida cuarenta y nueve
hectáreas, setenta áreas y cin-
cuenta y una centiáreas, inscrita
en el Registro de la Propiedad
de Totana, libro 172, folio 158,
finca 3.723, inscripción 13.ª.

No teniendo nada más que ha-
cer constar, cierro la presente ac-
ta que queda extendida en este
solo folio de clase octava, yo, el
notario, doy fe. Signado: Vicen-
te Gil. Rubricados y sellado.

* Número 4761

**RECAUDACION DE HACIENDA
Zona de Cartagena**

**Edicto de subasta de bienes
muebles**

Don Pedro Juan León Tomasetti,
recaudador de Tributos del
Estado de la Zona de Carta-
gena.

Hago saber: Que en expedien-
te administrativo de apremio
instruido contra el deudor don
Felipe García Pujante, por débi-
tos del concepto de Seguridad
Social-Régimen de Autónomos,
por importe total de 336.655 pe-
setas de principal, recargo de
apremio y costas, se ha dictado
con esta fecha la siguiente pro-
videncia:

«Autorizada por la Tesorería
Territorial de la Seguridad So-
cial la subasta de bienes mue-
bles embargados al deudor don
Felipe García Pujante en proce-
dimiento de apremio seguido
contra el mismo, procédase a su
celebración el día 23 de septiem-
bre del año en curso, a las 17
horas, en los locales de esta Zo-
na, sitos en calle Palas núm. 5,
bajo, observándose en su trámi-
te y realización las prescripcio-
nes de los artículos 136, 137 y

138 del vigente Reglamento Ge-
neral de Recaudación y reglas 80,
81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia
al deudor, a su cónyuge y al de-
positario de los bienes y anúncie-
se mediante edictos que se pu-
blicarán en el «Boletín Oficial de
la Región de Murcia» y se fija-
rán en los tablones de anuncios
de la Zona, Delegación de Ha-
cienda y Ayuntamiento de esta
población, así como en su caso
en la prensa local para obtener
mayor difusión».

En su cumplimiento se publi-
ca el presente edicto, debiéndose
advertir a cuantos deseen li-
citar:

1.º Que los bienes a enajenar
son: Un vehículo automóvil mar-
ca Ford Fiesta, matrícula MU-
8833-H. Tasación: 300.000 ptas.

2.º Que se encuentran en po-
der del depositario don Manuel
Alifa Barrueco y podrán ser
examinados por cuantas perso-
nas estén interesadas en ello.

3.º Que todo licitador habrá
de constituir ante la Mesa fian-
za al menos del 20 por 100 del
tipo de subasta, depósito que se
ingresará en firme en el Tesoro
si los adjudicatarios no hacen
efectivo el precio del remate,
sin perjuicio de la responsabi-
lidad en que incurrirán por los
mayores perjuicios que sobre el
importe de la fianza origine la
inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspen-
derá antes de la adjudicación
si se hace efectivo el importe de
los descubiertos.

5.º Que los rematantes debe-
rán entregar en el acto de la ad-
judicación o dentro de los cinco
días hábiles siguientes al de la
subasta, la diferencia entre el
depósito y el remate.

6.º Que en el caso de no ser
enajenados todos o parte de los
bienes en primera o segunda li-
citación, se celebrará almoneda
durante los tres días siguientes
al de ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravá-
menes que pudieren existir so-
bre los bienes, continuarán sub-
sistentes a cargo de los rema-
tantes.

Cartagena, 18 de junio de 1985.
El recaudador, Pedro Juan León
Tomasetti.

Número 4790

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 437/85, instados por don Tomás Meroño Vera, contra don Juan Martínez Cánovas y esposa, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 11 de junio de 1985. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Tomás Meroño Vera, y de otra y como demandado, don Juan Martínez Cánovas y esposa, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Tomás Meroño Vera frente don Juan Martínez Cánovas, declaro nulo el despido, y condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 8 de febrero de 1985, hasta aquí.

lla otra en que tenga lugar, eventualmente, la readmisión. El importe de tales salarios hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital. Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, Juan Martínez Cánovas y esposa, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1985.—Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4789

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan de Dios Palop Ibáñez, contra Unión Comercial del Mueble, S. L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de agosto y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniendo que los actos no se suspendan por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Unión Comercial del Mueble, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citados igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 19 de junio de 1985. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/85
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.